



Resolución Directoral Nacional N° 021-2014-BNP

Lima, 03 FEB. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta de fecha 22 de enero de 2014, del señor Manuel Alberto Sánchez Ceba, el Informe N° 015-2014-BNP/OA, de fecha 30 de enero de 2014, emitido por Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 079-2014-BNP/OAL, de fecha 31 de enero de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 024-2013-BNP, de fecha 28 de febrero de 2013, se designó al Gerente Público Manuel Alberto Sánchez Ceba, en la Plaza N° 061, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro N° 01169, de fecha 22 de enero de 2014, el Gerente Público Manuel Alberto Sánchez Ceba, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, Plaza N° 061 del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 015-2014-BNP/OA, de fecha 30 de enero de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral Nacional aceptando la renuncia del Gerente Público Manuel Alberto Sánchez Ceba;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 021 -2014-BNP (cont.)

Que, mediante Proveído de Dirección Nacional, de fecha 03 de febrero de 2014, se autorizó la renuncia del Gerente Público Manuel Alberto Sánchez Ceba en las funciones de responsabilidad del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, encargando en dicha Área al servidor Genrry López Angulo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, establece los supuestos de extinción del vínculo laboral con la entidad receptora, entre ellas: *"b) Por renuncia durante el Período de Asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento de la Autoridad"*;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, **encargatura**, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el **encargo es temporal, excepcional y fundamentado**; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, Decreto Legislativo que crea y regula el cuerpo de gerentes públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR ACEPTADA la renuncia del Gerente Público **Manuel Alberto Sánchez Ceba**, en la Plaza N° 061, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

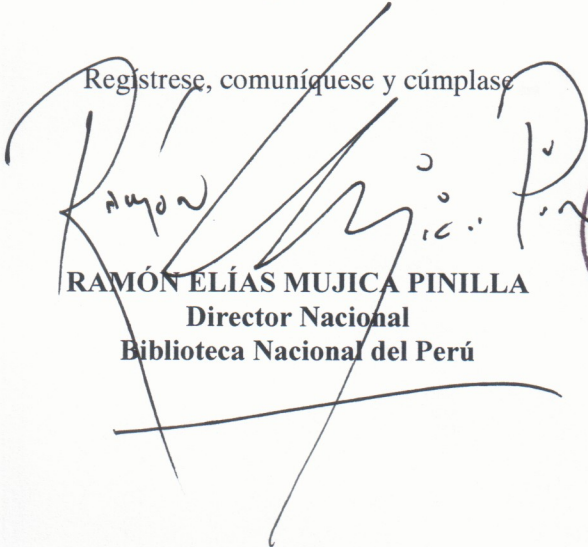
Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la publicación del presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al servidor **Genrry López Angulo** las funciones de responsabilidad del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración.



Resolución Directoral Nacional N° 021-2014-BNP

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

